



D.A. EXENTO N° 6.942.-

SAN BERNARDO, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS:

2011, del Departamento de Rentas;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Virtual Racing S.A.;**

- El Memorándum Interno N° 1.200, de fecha 22 Julio de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:

“Simuladores y video juegos”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Virtual Racing S.A., R.U.T. N° 76.078.106-1.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B-1087, Mall Plaza Sur**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar obra menor y solicitar recepción final por la habilitación del local comercial en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO/

